

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 20 de Junio de 2018
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 20 de Junio de 2018

**DECRETO**

En la Villa de Calp.

Vistas las solicitudes formuladas para la obtención de ayudas de emergencia social para el ejercicio de 2018, hasta el 01 de junio de 2018.

Vistas las propuestas realizadas por la Comisión de Valoración de las Ayudas de Emergencia Social, según sesión realizada el 01 de junio de 2018, Acta 04/2018.

Visto el informe de fiscalización previa emitido por la intervención municipal, obrante en el expediente de fecha 14 de junio de 2018.

Visto los informes emitidos por las y los Trabajadores Sociales del Equipo Social de Base de fecha 05 y 12 de junio de 2018.

De acuerdo con las cantidades aprobadas por Acta 04/2018 de la Comisión Técnica de Valoración de Ayudas de Emergencia Social, según expediente: 2018/EXPGEN/00908 de 01 de junio de 2018, se abonen a los beneficiarios las siguientes cantidades expuestas:

EXP. SIUSS	D.N.I./N.I.E./PASAPORTE	CUANTÍA	N.º DE PERIODOS	TOTAL
4843/16	Y2325743C	200,00 €	3 MESES	600,00 €
5052/17	146158050	180,00 €	3 MESES	540,00 €
4737/16	Y2928120G	300,00 €	2 MESES	600,00 €
5214/18	AT829660	300,00 €	3 MESES	900,00 €
3657/11	X9479636W	250,00 €	2 MESES	500,00 €
445	29022758R	150,00 €	3 MESES	450,00 €
1031	25123905Q	150,00 €	3 MESES	450,00 €
3788/11	49763850S	180,00 €	3 MESES	540,00 €
5226/18	28994077R	180,00 €	3 MESES	540,00 €
2610/08	X2409770Z	250,00 €	3 MESES	750,00 €
2511/08	51784683E	150,00 €	3 MESES	450,00 €
5208/18	29182113N	200,00 €	3 MESES	600,00 €
5238/18	25881221B	595,00 €	1 MES	595,00 €
4627/15	X3698198M	180,00 €	3 MESES	540,00 €
2879/08	Y0300083Q	250,00 €	1 MES	250,00 €
3974/12	X4609361T	200,00 €	3 MESES	600,00 €

TOTAL	8.905,00 €
--------------	-------------------

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 20 de Junio de 2018
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 20 de Junio de 2018

De acuerdo con las cantidades aprobadas por Acta 04/2018 de la Comisión Técnica de Valoración de Ayudas de Emergencia Social, según expediente: 2018/EXPGEN/00908 de 01 de junio de 2018, se abonen a los beneficiarios las siguientes cantidades, **mediante talón bancario**:

EXP. SIUSS	PASAPORTE	CUANTÍA	N.º DE PERIODOS	TOTAL
5221/18	AN856042	200,00 €	3 MESES	600,00 €
EXP. SIUSS	PASAPORTE	CUANTÍA	N.º DE PERIODOS	TOTAL
5215/18	AT440739	150,00 €	3 MESES	450,00 €

TOTAL	1.050,00 €
--------------	------------

EN USO de las atribuciones a mí conferidas por el art. 21.1f) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, por este mi decreto vengo en adoptar acuerdo con las siguientes disposiciones.

Por medio del presente tengo a bien RESOLVER:

Primero.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de las siguientes cantidades a los beneficiarios que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con la Comisión de Valoración de las Ayudas de Emergencia Social, según sesión realizada el 01 de junio de 2018, según Acta 04/2018, **mediante transferencia bancaria**:

EXP. SIUSS	D.N.I./N.I.E./ PASAPORTE	CUANTÍA	N.º DE PERIODOS	TOTAL
4843/16	Y2325743C	200,00 €	3 MESES	600,00 €
5052/17	146158050	180,00 €	3 MESES	540,00 €
4737/16	Y2928120G	300,00 €	2 MESES	600,00 €
5214/18	AT829660	300,00 €	3 MESES	900,00 €
3657/11	X9479636W	250,00 €	2 MESES	500,00 €
445	29022758R	150,00 €	3 MESES	450,00 €
1031	25123905Q	150,00 €	3 MESES	450,00 €
3788/11	49763850S	180,00 €	3 MESES	540,00 €
5226/18	28994077R	180,00 €	3 MESES	540,00 €
2610/08	X2409770Z	250,00 €	3 MESES	750,00 €
2511/08	51784683E	150,00 €	3 MESES	450,00 €
5208/18	29182113N	200,00 €	3 MES	600,00 €
5238/18	25881221B	595,00 €	1 MESES	595,00 €
4627/15	X3698198M	180,00 €	3 MESES	540,00 €
2879/08	Y0300083Q	250,00 €	1 MES	250,00 €
3974/12	X4609361T	200,00 €	3 MESES	600,00 €

TOTAL	8.905,00 €
--------------	------------

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 20 de Junio de 2018
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 20 de Junio de 2018



Segundo.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de las siguientes cantidades a los beneficiarios que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con la Comisión de Valoración de las Ayudas de Emergencia Social, según sesión realizada el 01 de junio de 2018, según Acta 04/2018, **mediante talón bancario:**

EXP. SIUSS	PASAPORTE	CUANTÍA	N.º DE PERIODOS	TOTAL
5221/18	AN856042	200,00 €	3 MESES	600,00 €
EXP. SIUSS	PASAPORTE	CUANTÍA	N.º DE PERIODOS	TOTAL
5215/18	AT440739	150,00 €	3 MESES	450,00 €

TOTAL	1.050,00 €
--------------	-------------------

Tercero.- Denegar la ayuda solicitada a la persona que a continuación se relaciona, conforme el acta 04/2018 de la comisión de valoración de 01 de junio de 2018.

n.º de orden	5	Expte. Siuss: 3573/10	N.I.E.: Y1569228K	T.S: H
Cuantía	€	Meses	Total	Motivo denegación
OBSTACULIZACIÓN DE LOS DATOS NECESARIOS PARA OBTENER LA AYUDA				
Concepto	NECESIDADES BÁSICAS		Positivo	Negativo X

Tercero.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, instruyéndoles de los plazos y recursos que les asistan.

Cuarto.- La persona beneficiaria queda obligada a justificar la ayuda concedida mediante recibos, así como por el criterio y concepto que el/la Trabajador/a Social le haya señalado.

Quinto.- Dese cuenta del presente Decreto al Área económica del Ayuntamiento.

Sexto.- Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

En cumplimiento del Art. 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente resolución la manda y firma el Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel José Cabrera Fernández Pujol, por ser el órgano competente por delegación del Sr. Alcalde D. César Sánchez Pérez, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 201703276, de fecha seis de octubre de dos mil diecisiete, en el lugar y fecha de la firma, de los que yo la Secretaria Accidental, doy fe.